

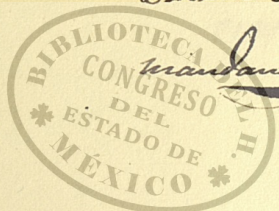
144
Año de 29 de Febrero de 1833

Leída y aprobada la acta de la sesión del día anterior, se dio cuenta con un oficio del Gob.^{no} en q.^o remite el expediente sobre la prohibición interina q.^o hizo de algunas ptas de la Via de este Congreso, con objeto de q.^o al tiempo de su instalación hallase el peditas sus oficinas. Se mando pasar a la Com.^a de Volicio.

Se dio 3.^a lectura a las proposiciones del Sr. Suarez, relativas a q.^o se declare q.^o el Artículo 10 de la Convocatoria no figó las facultades del Congreso p.^a nombrar precisamente el día q.^o hizo, a los individuos del Gob.^{no}

Su Autor Dijo, q.^o la causa q.^o las motibo ha cesado con la eleccion de Gobernador, Vice, y Consejeros, pues no era otra q.^o la de q.^o se designe el día en q.^o debia verificarse aquella sin sujetarse a lo q.^o prohibe la convocatoria; y q.^o p.^a tanto resultaban imitiles sus proposiciones y se hallaba en el caso de retirarselas, como en efecto lo hizo.

El Sr. Garcia espuso, q.^o la opinion y merecido concepto q.^o obtiene en el Sur el Gral. José Figueroa, puede y debe hacer muy conven.^{te} su presencia en el Estado p.^a el q.^o ha sido nombrado Teniente Gob.^{no}, mayormente en las actuales circunstancias en q.^o forman algunos movimientos en el Distrito de Cuernabaca: q.^o su consecuencia, y estando de Comandante gral de la Alta o Baja California, se le im-



dispensable la licencia correspondiente del Presidente de la Republica y p.^o lo mismo pedir al Congreso declarara del momento y se debiese aprobar la proposicion que sigue:

"Que el Gobierno cese al Presidente de la Republica p. q. en obsequio del Estado se sirva premitir al Genl. C. Jose Figueroa Nunga a desempeñar el empleo de Intendente Gobernador p. q. lo nombra esta Honorable Asamblea, a la mayor posible brevedad"

Se declaro del momento, hubo lugar a votar, y fue aprobada.

Se levanto la Sesion.

Mart. Alvarez
D. S.

Jose M. de
Reveria
D. S.

Gran. C. J. Priante
D. S.

S

